

BUIN, 15 MAR 2023

DECRETO TC N° 777 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 220**, de fecha 06 de marzo de 2023, en el que la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, calificar situación de urgencia y autorizar la contratación directa para la reparación de losa por socavón en área verde Plaza Cívica Víctor Jara, sector Manuel Plaza. Se adjunta:

- ✚ Anexo fotográfico.
- ✚ Informe Técnico N° 102, de fecha 07.10.2022, elaborado por la Unidad de Saneamiento Sanitario-Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Planimetría del proyecto de reparación, de fecha febrero de 2023.
- ✚ Especificaciones Técnicas de la Obra, de fecha febrero de 2023, firmadas por la Unidad de Soluciones Sanitarias y el Secretario Comunal de Planificación.
- ✚ Pre Obligación Presupuestaria N° 295, de fecha 28.02.2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Presupuesto Detallado por un monto total de \$16.934.102.-, emitido por Víctor Hugo González Acevedo.
- ✚ Presupuesto de la Obra Reparación de losa de pozo de absorción, Plaza Cívica Víctor Jara, de fecha febrero 2023, firmado por la Unidad de Soluciones Sanitarias y el Secretario Comunal de Planificación.
- ✚ Términos de Referencia para contratación directa "Proyecto de Reparación Losa de Pozo de Absorción, Plaza Cívica Víctor Jara", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Por medio del **Memorándum N° 203**, de fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica, informa al Sr. Alcalde respecto de la calificación de urgencia y autorización de contratación directa para la reparación de socavón en área verde de la Plaza Cívica Víctor Jara, sector Manuel Plaza.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para calificar la situación como urgencia, además, decretar la contratación directa y términos de referencia, designa como Inspector Técnico de Obras a Rodrigo Ortúzar Torres.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los términos de referencia para contratación directa "Proyecto de Reparación Losa de Pozo de Absorción, Plaza Cívica Víctor Jara", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **Víctor Hugo González Acevedo**, RUT N° , para la reparación socavón Plaza Cívica Víctor Jara.

3.- A saber, con fecha 09 de agosto de 2022, el presidente de la Junta de Vecinos Manuel Plaza, informa a la Secretaría Comunal de Planificación respecto de la aparición de un socavón al costado poniente de la plaza; el día 28 de septiembre de 2022, el presidente de la junta de vecinos comunica que se sorprenden

a niños jugando en el interior del socavón, situación que alerta a la comunidad, debido a que la losa de hormigón está siendo soportada colaborativamente por vigas de madera en evidente deterioro. La situación mencionada fue diagnosticada por un equipo de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del informe N° 102/2022 y puesta en conocimiento del Sr. Alcalde en Memorandum N° 973 de fecha 19 de octubre de 2022. En razón de lo ya expuesto, se califica esta situación como urgencia, por un periodo de noventa (90) días corridos, a objeto de poder realizar las reparaciones correspondientes. Legalmente el trato directo se justifica en lo señalado en el Artículo 10 N° 3 del Decreto N° 250 de 2004: *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”*.

4.- El plazo ejecución de las obras será de **sesenta (60) días corridos**, plazo que se contabilizará desde el día de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

5.- Los trabajos de reparación ascienden a la suma total de **\$16.934.102.- (dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ciento dos pesos), I.V.A. Incluido.**

6.- El municipio pagará al contratista el valor de las obras ejecutadas, a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 12 de los términos de referencia.

7.- Previo a la firma del contrato, el contratista deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

| | |
|-------------------------------|--|
| Beneficiario | Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2. |
| Pagadera | A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable. |
| Lugar y Forma de Presentación | Deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 14:00 horas. |
| Plazo de Entrega | Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto que autoriza la contratación directa, que será realizada personalmente, por medio de carta certificada o correo electrónico por parte de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA). |
| Vigencia Mínima | Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato. |
| Expresada en | Pesos Chilenos o unidades de fomento. |
| Monto | 10% del valor total del contrato, impuesto incluido. |
| Glosa | Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato “Reparación socavón Plaza Cívica, Víctor Jara” . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE” . |
| Alcance de la Cobertura | Se hace presente que esta garantía además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. |



Forma y Oportunidad de su Restitución

Deberá restituirse en el plazo de diez (10) días corridos, posteriores a la fecha de entrega de la garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. No obstante, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica. De no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

8.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Obras Municipales**, designándose como Inspector Técnico al funcionario **Rodrigo Ortúzar Torres**.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

11.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos municipales, imputándose a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.014.011 "Reparación de losa Plaza Cívica Víctor Jara, Manuel Plaza".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. HSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Contratación Directa\2023\Reparación Socavón Plaza Cívica Víctor Jara_Victor Hugo González Acevedo.doc